



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 OCT 2020

ANGOL,

001300

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **HYDRO-PRIME SOLUCIONES HIDRAULICAS E INVERSIONES S.p.A.** RUT n° 77.198.607-2 domiciliados en [REDACTED] de Los Angeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 114 de fecha 02 de octubre de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **HYDRO-PRIME SOLUCIONES HIDRAULICAS E INVERSIONES S.p.A.**, Patente Comercial de **SERVICIOS Y ELABORACION DE PRODUCTOS DE METAL, MANGUERAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS AL RUBRO**, en el local ubicado en **Pedro de Oña n° 295** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Hydro-Prime Soluciones Hidráulicas e Inversiones S.p.A.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL